



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0001903

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000565/2015**

Sección: 1ª

Deudor: AGUSTIN CASTELLO SA

Procurador: RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000565/2015, habiéndose dictado en fecha quince de mayo de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de AGUSTIN CASTELLO SA con domicilio en Carretera BARCELONA KM 6,800, FOYOS (VALENCIA) y CIF nº A46666053, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 2702, libro 20, folio 72, sección 8ª, hoja nº V-309. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª EMMANUEL NAGORE JUNCADILLA con domicilio en la Calle JOAQUIN COSTA Nº 50-3-5, 46005 VALENCIA y correo electrónico manuel.nagore@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a quince de mayo de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

